Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2019

SEÑORES
.....
.....
PRESENTE

Ref.: Contratación Directa N° 24 / 2019 – Compulsa por Adjudicación Abreviada por Monto Tramo 2 "EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 2",** tiene por objeto la adquisición de **"EQUIPAMIENTO INFORMATICO",** con el fin de ampliar el Parque Informático del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** y en la especificaciones técnicas de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** adjuntos.

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **"CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 2"** tiene por objeto la adquisición de los siguientes renglones:

- **SIETE (7) EQUIPOS DESKTOP.**
- **DOS (2) MONITORES.**

Todas las especificaciones técnicas de lo solicitado se detallan en los **Términos de Referencia** adjunto.

Las características especificadas denotan condición mínima que deberán cumplir los equipos ofertados. Se podrá cotizar hasta **dos (2) marcas y/o modelos diferentes**, aclarando respectivamente las diferencias existentes entre los mismos. El Organismo optará por la **MÁS CONVENIENTE**.

El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto a la presente. Se regirá también, por las

disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

2. FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su propuesta en **sobre cerrado**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares y los Términos de Referencia. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada.

Se admitirán hasta el día **26/12/2019**, hasta las **13:00 hs**.

Por, **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas).

En el Asunto del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Ref. Contratación Directa N° 24 - 2019
"EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"
Sector de Abastecimiento y Logística

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

3. COTIZACIÓN / PLAZOS Y FORMAS DE ENTREGA

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Podrá informar la cotización en moneda extranjera y se ajustará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de facturación.

Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**, con la aclaración de la alícuota del mencionado impuesto (10,5% o 21%).

Indicar claramente **Valor Unitario**, **plazos y formas de entrega**, de no verificarse la entrega del bien y/o servicio dentro del plazo estipulado, se dejará sin efecto la Orden de Compra, sin requerimiento de ninguna índole, adjudicándose la misma a quien hubiera resultado segundo en la oferta; y así sucesivamente.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones, podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta dos (2) días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta un (1) día antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el periodo del llamado y hasta dos (2) días corridos antes de la apertura de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término de quince (15) días a partir de la fecha tope de admisión de las ofertas. No podrán ser incrementados por ningún motivo.

6. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta **Contratación Directa** en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas, reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **cinco (5)** días a partir de la adjudicación.

8. CONCILIACIÓN DE PARTES:

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega de bienes o cualquier caso que se estime conveniente, las partes

se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que formarán parte de la **Contratación Directa.**

En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los treinta (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a **quince (15)** días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones reciprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los bienes y/o adecuaciones de los mismos, respecto de los cuales continuará vigente la garantía establecida en este y los convenios precedentes.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre el Presidente, Consejero Coordinador Ejecutivo o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

9. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos con relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del **Art. 8,** será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto se deberá **informar los datos bancarios correspondientes.**

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

MARCELO CAMINO
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA